

# Presentación

## Foreword

José María Sauca Cano  
Universidad Carlos III de Madrid  
Director de la revista

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.8499>

Abro esta presentación del número 26 de la revista recordando la triste noticia del fallecimiento de Ernesto Garzón Valdés el pasado noviembre. Creo que para dos o tres generaciones de filósofos del Derecho hispanohablantes su ausencia constituye una pérdida irreparable. En la presentación al anterior número del pasado septiembre traía a colación su distinción entre calamidades y catástrofes. Tentado estoy de decir que su fallecimiento las sintetiza. En el recientemente publicado libro de homenaje a Manuel Atienza, el capítulo final, recogía las que, quizá, fueron sus últimas palabras publicadas: «Para Manolo Atienza, modelo de generosidad intelectual y jurista ejemplar con el fraternal afecto de Ernesto Garzón Valdés» (Díaz y Laporta, 2023, p. 537). Este último le describía, en la presentación de su homenaje publicado en *Doxa* (Laporta, 2007, pp. 25 y 26), con los rasgos del empeño intelectual como compromiso moral; incansable capacidad de trabajo; generosidad sin límites e inacabable curiosidad científica y cultural. Sin duda, certera y exacta descripción. No aburriré con referencias, pero me ha llamado la atención la reincidencia en la confesión escrita sobre la primera vez que se conoció a Garzón Valdés. Manuel Atienza, Francisco Laporta, Rodolfo Vázquez, Jorge Malem, Hugo Seleme, Ernesto Abril, Sebastián Agüero, Guillermo Lariguet y *tutti quanti*, como él mismo solía decir, son ejemplos que ahora me vienen a la memoria. No me sorprende; tenía magnetismo.

Yo recuerdo que tras leer su compilación *Derecho y filosofía* en su edición barcelonesa, tenía curiosidad por conocerle. Tuve la ocasión en el, quizá, primer gran congreso iusfilosófico que se organizó en la Universidad Carlos III de Madrid en junio de 1993. Presentó una ponencia sobre los problemas morales subyacentes al trasplante de órganos (Sauca, 1994). Enseguida me di cuenta de que estaba en otro nivel y no tengo dedos en las manos para contar las veces en que se me reprodujo esa misma sensación. Quizá fuera primavera del 97 en que Ernesto protagonizó uno de los debates universitarios más genuinamente atractivos que he podido disfrutar. La interlocución era con Carlos Thiebaut, la polémica era delimitar si la aportación rawlsiana central de *Una Teoría de la Justicia* era poco más que una escenificación kantiana o no. No teníamos chimenea, ni había atizador del fuego que blandir, pero, si hubiésemos estado en Cambridge, la situación habría pasado pareja a los anales. Siempre me tuvo extraordinaria paciencia y no dejó de reconvenirme en mis heterodoxias culturalistas o en las críticas a su concepto de corrupción y se lo agradeceré siempre.



En este contexto, sin embargo, procede agradecerle profundamente el apoyo que siempre prestó a la puesta en marcha y desarrollo de esta iniciativa de creación de una revista electrónica sobre temas de cultura de la legalidad. Sus palabras, recuerdo con claridad cuando le pedí integrarse en el Consejo Científico, fueron «cuenta conmigo para todo lo que necesites y me tienes a tu disposición». No era cortesía; era, como decía antes Francisco Laporta, una muestra más de

su generosidad sin límites, su afán de cooperación y ayuda intelectual y personal, su maravillosa destreza para empujarte, animarte, su afabilidad y bonhomía de todos los días, de todas las llamadas, esas llamadas que te hace sólo para «oír tu voz», para preguntarte delicadamente si has hecho ya lo que tenías que hacer, si vas a ir dónde tienes que ir o si puedes hacer cualquier cosa (Laporta, 2007, p. 25).

En fin... Gracias Ernesto. Espero que esta revista que tanto apoyaste pueda estar a la altura de tu legado.

El presente número mantiene la estructura ordinaria de la revista y recoge en su sección de *Estudios* las cinco aportaciones seleccionadas que ejemplifican adecuadamente el pluralismo metodológico que confluye en la cultura de la legalidad. En primer lugar, el estudio de los profesores chilenos Claudio Antonio Agüero, Valentina Silva y Juan Pablo Zambrano en que proponen una reconstrucción analítica de la dogmática latinoamericana sobre el principio de interpretación conforme a la constitución. En segundo lugar, la reflexión aportada por Peter Ehret sobre las variables identitarias postestatales en el proceso de construcción europea y su proyección legitimadora de políticas socioeconómicas en torno a la idea de solidaridad multicultural. En tercer lugar, Nacho Hernández Moreno aborda la temática de los denominados *rechazos en frontera* desde una perspectiva crítica basada en la defensa de los derechos humanos. La cuarta contribución viene de la mano de Rodrigo Blanca-Quesada y aporta una mirada sociojurídica sobre la cuestión del tratamiento judicial en España de las deudas hipotecarias proponiendo unas conclusiones abiertamente críticas. Finalmente, Daniel J. García López presenta una mirada de la llamada *Italian Theory*, centrada en Agamben y Esposito, sobre su concepción del Derecho.

La sección de Foro y ágora ha adoptado una naturaleza monográfica de carácter histórico-filosófico que tiene como promotores a los profesores de la Universidad Complutense de Madrid, David Hernández de la Fuente y Nuria Sánchez Madrid. Bajo el rótulo de *Una historia cultural de la corrupción institucional en el mundo antiguo y medieval: marcos, diagnósticos y dispositivos* se incorporan una pluralidad de perspectivas que ha concitado la participación interdisciplinar de filósofos, filólogos clásicos, bizantinistas e historiadores del mundo romano tardoantiguo. Así, los profesores Filippo Carlà-Uhink y Marta García Morcillo abordan la cuestión de la corrupción en la República romana, temática que proporciona, a criterio de los promotores, un marco metodológico general atento a las dificultades para proceder a una historia intelectual de la corrupción. La segunda aportación, proveniente de la pluma de Jorge Cano, trata el fenómeno de la corrupción y la decadencia políticas en algunos diálogos de Platón. Las respectivas aportaciones de Rosa M. Sanz sobre el Imperio romano tardío (siglo III dC) y Pia Carolla sobre el imperio Bizantino (siglo X dC) tratan dimensiones de la corrupción como decadencia y, finalmente, el trabajo de Cristina Catalina estudia la corrupción clerical a partir de las medidas reformadoras de los pontificados de Gregorio IX y de Inocencio IV y sus efectos entre los siglos XI y XIII. Realmente creo que se trata de aportaciones de interés en el proyecto de conformación de una historia conceptual de la corrupción.

La sección de *Voces de Cultura de la Legalidad* recoge cinco entradas que también responden a una sensibilidad interdisciplinar. Adriana Laura Vercellone desarrolla la idea de *Control público* proponiendo una clasificación del mismo en torno a los perfiles de su carácter parlamentario, judicial, administrativo y social. Alfredo Sánchez Santiago expone el concepto de *Democracia radical* y nos ofrece una aproximación tanto a su genealogía como a una propuesta definicional en torno a los criterios de postfundamentación, alternativa institucional y carácter conflictual. El profesor de Alcalá de Henares, Julio Seoane desarrolla la voz *Empatía* desarrollada desde la perspectiva de la teoría de las emociones políticas y morales. María Pérez-Ugena expone sus reflexiones en torno a las propuestas normativas tendentes a evitar que el diseño de los algoritmos que sustentan la Inteligencia Artificial incurran en sesgos discriminatorios por razón de género. El *nomen vocis* por el que se opta es *Sesgo de género en la IA*. Finalmente, José Núñez propone una voz que se suma al listado de aquellas que estudian un delito relevante en el contexto de la Cultura de la Legalidad: el delito de sollicitación que, con una larga trayectoria histórica, ocupa un lugar desatendido en la actualidad.

El *Releyendo a ...* aporta un material prácticamente inédito en español –y de muy limitado acceso en otras lenguas de origen europeo–, y que tiene una indudable utilidad para el estudio comparado. Me refiero a la traducción de la Parte General del Código penal de la República Popular China. Esta se antecede de un amplio estudio introductorio sobre las bases históricas, culturales y hermenéuticas que subyacen a ese trabajo de traducción y son obra de la joven investigadora Lin Cheung Wan de la Universidad Carlos III de Madrid.

Finalmente, El Rincón de Lecturas sigue respondiendo a su clasificación tripartita. En primer lugar, el Debatiendo recoge la ponencia base del investigador postdoctoral de la Tilburg University de los Países Bajos, Juan Auz Vaca, sobre la creciente práctica del litigio climático como herramienta vital para enfrentar el cambio climático, especialmente desde la perspectiva del llamado Sur Global. Esta ponencia será discutida en el próximo número de la revista. En segundo lugar, el Book fórum versa sobre un libro reciente y que estimamos importante. Se trata del trabajo de Mark Coeckelbergh titulado *Filosofía política de la inteligencia artificial*. Una introducción y que sigue la senda de su *Ética de la Inteligencia Artificial* e introduce al apenas recién publicado *La ética de los robots*, todos ellos en versiones españolas y que, de últimas, son el antecedente a su último trabajo *Why AI Undermines Democracy and What to Do about It*. El trabajo en cuestión es analizado por dos politólogos. Por una parte, el profesor de la Universidad de Málaga, Manuel Arias Maldonado que da cuenta de sus primeras noticias y el de la Universidad Autónoma de Madrid, Ignacio Criado, que declama: Sospecho que el ordenador se equivocó. Mark Coeckelbergh contestará a estas críticas en el próximo número de la revista. La sección se completa con las aportaciones de Enrique Téllez Fabiani y de Rodrigo Merayo Fernández. El primero, desarrolla una aproximación a la evolución de la obra de Enrique Dussel, el relevante filósofo latinoamericano recientemente fallecido, y ofrece pautas hermenéuticas para su comprensión. El segundo, analiza la última aportación editorial de Pablo De Lora relativa al sobredimensionamiento de los derechos y aporta su valoración crítica.

Para terminar, quisiera apuntar algunos últimos comentarios. En primer lugar, anunciar y agradecer la pronta y generosa respuesta de Luigi Ferrajoli a la invitación a incorporarse al Consejo Científico de la revista. Creo que es un honor para todos nosotros contar entre sus consejeros a un autor de la relevancia e influencia del profesor italiano y, por demás, consolidar la continuidad de la propuesta teórica del garantismo como uno de los hilos actuales de la cultura de la legalidad. ¡*Benvenuto, professore Ferrajoli!* y muchas gracias por su incorporación. En segundo lugar,

quisiera señalar que hemos seguido consolidando el carácter plenamente académico de la sección del *Rincón de Lecturas*. En este sentido, y, todo hay que decir, con cierta inspiración en Irene Vallejo (2023, p. 405), hemos decidido rebautizar a la última subsección del mismo con la leyenda de *La tribu del junco*. No deja de resultar paradójico que una revista electrónica siga reivindicando el soporte físico más clásico de la lectura, al papiro, pero esperamos que sirva como fórmula de realce de la relevancia de la sección de cierre de cada uno de nuestros números y que nos identifique como amantes de los libros. Finalmente, quisiera anunciar también un pequeño reajuste en la temporalidad de la revista. El mes de agosto es un mes en que España se cierra por vacaciones. Desde un punto de vista judicial es inhábil y, desde el académico, los campus vacíos sólo contemplan el deambular de algún doctorando taciturno cuando no están, simplemente, cerrados. Ello nos ha generado dificultades editoriales tanto para el equipo de la revista como para muchos autores, a las que se añade la necesidad de tener que recurrir masivamente a evaluadores del hemisferio sur. Estos hechos nos animaron a trasladar la publicación del segundo número del año del mes de septiembre al de octubre. Por la continuidad de las mismas razones, vemos la conveniencia de trasladarlo al primero de noviembre en el que se publicará el próximo número 27. Asimismo, esta medida tendrá como efecto que el primer número de cada año traslade su publicación de primeros de abril a primeros de mayo.

En conclusión, entregamos al lector, en tiempo y forma, un nuevo número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* y una nueva contribución a su línea editorial. Esperemos que el lector encuentre útil el trabajo desarrollado por autores, evaluadores, traductores, técnicos y miembros de los distintos consejos y del comité de edición. Se trata, ciertamente, de una admirable tarea colectiva realizada de forma absolutamente liberal y desprendida que mereciera ser reconocida.

### Bibliografía:

- Coeckelbergh, M. (2021). *Ética de la Inteligencia Artificial Inteligencia*. Cátedra
- Coeckelbergh, M. (2022). *Filosofía política de la inteligencia artificial. Una introducción*. Cátedra.
- Coeckelbergh, M. (2024a). *La ética de los robots*. Cátedra.
- Coeckelbergh, M. (2024b). *Why AI Undermines Democracy and What to Do about It*. Wiley John & Sons.
- Díaz, E. y Laporta, F. J. (2023). *Leer a Manuel Atienza*. CEPC.
- Garzón Valdés, E. (1985). *Filosofía y Derecho*. Alfa.
- Garzón Valdés, E. (1994). «¿Mercado, banco, club?». En J. M. Saucá (Ed.), *Problemas actuales de los derechos fundamentales* (395-410), Uc3m/BOE.
- Laporta, F. J. (2007). «Homenaje a Ernesto Garzón Valdés. Laudatio». *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 30, 23-39. <https://doi.org/10.14198/DOXA2007.30.02>.
- Vallejo, I. (2023). *El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo*. Siruela.